

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento
Subdirección General de Actuaciones Urbanas
Departamento de Ordenación Urbanística 2**

Expediente 711/2015/09219.

Aprobación inicial del Plan Especial de la parcela situada en la calle Costa Brava, número 14 (A). Distrito de Fuencarral-El Pardo.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 22 de mayo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para la parcela sita en la calle de la Costa Brava, número 14 A, Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por don Manuel Banús Gutiérrez, en representación de “Comercial Mirasierra, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión y notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Tercero.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 28 de mayo de 2015.—El secretario de la Junta de Gobierno, Diego Sanjuanbenito Bonal.

(02/3.531/15)

